



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0002-2022-GM-MPI

Ica, 10 ENE. 2022

## VISTOS:

El Informe N°001-2021-SGRE-RNTIGCS-GPPR-MPI de la Responsable de la Implementación de la "Norma Técnica para la gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público", e Informe Legal N° 004-2022-GAJ-MPI;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Asimismo, la citada Ley establece que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios.

Que, la Norma Técnica N°002-2021-PCM-SGP, tiene por finalidad poner a disposición de las entidades de la administración pública una herramienta de gestión que oriente a la mejora de los bienes y servicios otorgados y de esta forma contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas.

Que, en el inciso c del numeral 6.2.1.1. de la Norma Técnica antes acotada, Identificación de las Unidades de Organización – Determinado el alcance inicial de los bienes y servicios a mejorar, la máxima autoridad administrativa de la entidad identificara las unidades de organizaciones que formaran parte del equipo de trabajo para mejorar los bienes y servicios de la entidad.

Que, con fecha 21 de diciembre de 2021, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo para implementación de la Norma Técnica para la gestión de la calidad de servicios en la Municipalidad Provincial de Ica. En el cual luego de efectuarse la valorización correspondiente se priorizó el Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines, posteriormente se procedió a la elección del equipo de trabajo conformado por:

- Gerente de protección del medio Ambiente.
- Sub Gerente de Áreas Verdes y Ornato.
- Sub Gerente de Logística e Informática.
- Sub Gerente de Control Ambiental y Salubridad.
- Sub Gerente de Presupuesto.
- Jefe del Área de Parques y Jardines.

Que, mediante Informe N°001-2021-SGRE-RNTIGCS-GPPR-MPI la Responsable de la Implementación de la "Norma Técnica para la gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público", informa que para que se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.2.1. - Etapa I: Condiciones Previas que la priorización del servicio y el equipo de trabajo debe de ser realizada por la máxima autoridad administrativa de la entidad en este caso la Gerencia Municipal, por lo que solicita se elabore Resolución de Gerencia Municipal que apruebe la priorización del servicio para la aplicación de la Norma Técnica y la designación del equipo de trabajo para mejorar este servicio.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Norma Técnica N°002-2021-PCM-SGP "Norma Técnica para la gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público", conformándola de la siguiente manera:

- Gerente de protección del medio Ambiente.
- Sub Gerente de Áreas Verdes y Ornato.
- Sub Gerente de Logística e Informática.
- Sub Gerente de Control Ambiental y Salubridad.
- Sub Gerente de Presupuesto.
- Jefe del Área de Parques y Jardines.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Áreas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Abog. Marco G. ...smana  
GERENTE MUNICIPAL